



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ ÁVILA  
DEMANDADO: LIDIA ALEXANDRA ARREPICHE LÓPEZ  
RADICACION: 2016-00566

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de octubre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

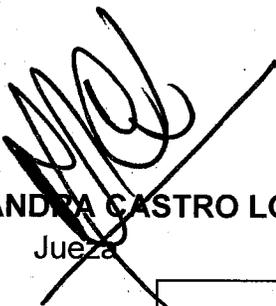
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes, el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, obrante a folios 260 y 261, por medio del cual descurre el traslado del informe de visita domiciliaria realizada al lugar donde residen las menores NICOL ZARAY y MICHEL ZULEY GUTIÉRREZ ARREPICHE.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se ha realizado el interrogatorio de parte al demandante, tal como se ordenó en auto del 5 de septiembre del 2017, por Secretaría elabórese nuevamente el exhorto con los insertos necesarios al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por conducto del Cónsul de Colombia en ABU-DHABI Emiratos Árabes, se formulen las preguntas que se anexen al mismo; por tanto, se REQUIERE a la apoderada del demandante para que suministre la dirección exacta de ubicación del señor JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ ÁVILA, con el fin de que se realice la notificación por el funcionario consular, de acuerdo a lo solicitado por la Cancillería en oficio visto a folio 197, así mismo se previene a la togada para que acredite el diligenciamiento del exhorto.

NOTIFÍQUESE

  
**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
Jueza

NB

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>36</u>	del
<u>15 NOV 2018</u>	
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria	